



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 94/2006 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Hernán Pablo BLANDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 94/2006 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 94/2006 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Máquinas



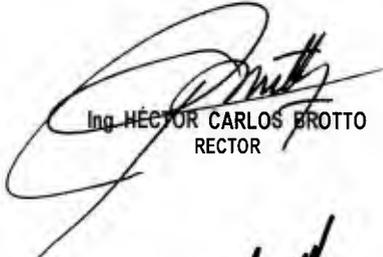
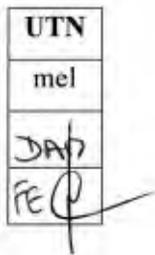
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Eléctricas y Máquinas Térmicas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Hernán Pablo BLANDA, Legajo N° 2727, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 421/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior